

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-103858- -00006-0000

Fecha: 2013-07-11 16:24:50 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 412 REPOSPRESRECU Folios: 17

Señor Superintendente
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

Trámite : 011
Evento : 378
Actuación : 412

Referencia : Expediente No. 09.103.858
Asunto : Solicitud de patente para: **MÉTODOS PARA ACTIVACIÓN DE CÉLULA T AUXILIAR Y COMPOSICIÓN PARA USARSE EN EL MÉTODO**
Solicitante : INTERNATIONAL INSTITUTE OF CANCER IMMUNOLOGY, INC.
Fecha de solicitud : 23 de septiembre de 2009

I. RECURSO VÍA GUBERNATIVA

Yo, Luz Clemencia DE PÁEZ, en mi condición de apoderada de la sociedad **INTERNATIONAL INSTITUTE OF CANCER IMMUNOLOGY, INC.** solicitante de la patente de la referencia, por el presente escrito atentamente manifiesto a usted que debidamente notificada de la Resolución No. **32225** del 28 de mayo de 2013, interpongo en su contra el recurso de **REPOSICIÓN**, para que sea revocada y en consecuencia se conceda el privilegio de patente de invención para **“MÉTODOS PARA ACTIVACIÓN DE CÉLULA T AUXILIAR Y COMPOSICIÓN PARA USARSE EN EL MÉTODO”** a favor de **INTERNATIONAL INSTITUTE OF CANCER IMMUNOLOGY, INC.**

II. OPORTUNIDAD DE LA IMPUGNACIÓN

La Resolución No. **32225** del 28 de mayo de 2013, con fecha de publicación listado del 4 de junio, fecha de vencimiento del 4 de julio, y fecha del término legal 11 de julio de 2013.

“EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS”

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Tel: (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 43 A No. 1 - 50 - Torre Protección Oficina 652 - Tel: (57-4) 604 4794 Ext. 6729 / 6731 - Fax: (57-4) 604 4731- COLOMBIA

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

III. LA DECISIÓN RECURRIDA

3.1 Mediante la Resolución objeto de la presente impugnación, el Superintendente de Industria y Comercio decidió:

3.1.1 Denegar la patente de invención a la creación titulada: **“MÉTODOS PARA ACTIVACIÓN DE CÉLULA T AUXILIAR Y COMPOSICIÓN PARA USARSE EN EL MÉTODO”**

3.2 En la parte motiva de la providencia, se mencionaron los siguientes fundamentos:

3.2.1 “Las características esenciales de la invención de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1 (Página 3, línea 26-28; página 19, línea 10-14), el cual da a conocer un péptido para:

La activación de una célula T auxiliar mediante la adición de un péptido WT1 a una célula presentadora de antígeno.

3.2.2 “Las características esenciales de la composición de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, el cual da a conocer péptidos humanos VVT1 que se unen a moléculas HLA-DRB*0405 y tienen capacidad de inducir la actividad de las células T, en donde el péptido es seleccionado de la cadena de aminoácidos descrita en la secuencia SEQ NO: 24 (Pág. 3; línea 26 — 28) o una cadena de 10 — 25 aminoácidos con residuo de aminoácido o sustitución en las posiciones 3, 6,8 y/o de la secuencia expuesta en SEQ NO: 24. La secuencia SEQ NO: 24 corresponde a:

<210> SEQ ID NO: 24
 <211> LENGTH: 16
 <212> TYPE: PRT
 <213> ORGANISM: Artificial Sequence
 <220> FEATURE:
 <221> OTHER INFORMATION: Synthetic Peptide

 <400> SEQUENCE: 24

Lys Arg Tyr Phe Lys Leu Ser His Leu Glu Met His Ser Arg Lys His
 1 5 10 15

Secuencia que corresponde a la secuencia identificada como SEQ ID NO: 2 de la presente solicitud, definida en la reivindicación 1, primer numeral (Fl. 122). Adicionalmente el -documento D1 da a conocer la composición farmacéutica que comprende el péptido de la SEQ NO: 24, un vector de expresión y un portador farmacéuticamente aceptable. (Reivindicación 13; Pág. 54; línea 20). De igual forma el documento D1 da a conocer un método de expresión del vector en el que se hace reaccionar el antígeno VVT1 en sujetos HLA-DRB1 positivo (Ej. 3; Pág. 40), a quienes se les aíslan células mononucleares positivas provenientes de sangre periférica, para hacerlas reaccionar con un medio que contiene un virus que expresa WT1.

- 3.2.3 “En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva, según lo divulgado en el documento D1.
- 3.2.4 “Las características esenciales de la invención de la reivindicación 4 habían sido divulgadas previamente en el documento D1 (reivindicación 13;página 13, línea 26-28; página 19, línea 10-14), el cual da a conocer una composición para:

El tratamiento o prevención de un cáncer al activar una célula T auxiliar mediante la adición de un péptido WT1 a una célula presentadora de antígeno.

- 3.2.5 “El documento D1 da a conocer la composición farmacéutica que comprende el péptido de la SEQ NO: 24, un vector de expresión y un portador farmacéuticamente aceptable.

- 3.2.6 "Las características esenciales de la invención de la reivindicación 6 habían sido divulgadas previamente en el documento D1 (ejemplo 3, página 40; página 3, línea 26-28; página 19, línea 10-14), el cual da a conocer un método *in vitro* para:

La determinación de la presencia o cantidad de un péptido WT1 en cualquier sujeto HLA-DRB1*0501-positivo, HLA-DPB1*0901-positivo y HLA-DPB1*0501-positivo.

- 3.2.7 "El documento D1 enseña un método para la determinación de la presencia de antígeno WT1 en el que se hace reaccionar el antígeno WT1 en sujetos HLA-DRB1-positivos a quienes se les aíslan células mononucleares de sangre periférica para hacerla reaccionar con un medio que contiene un virus capaz de expresar el antígeno WT1 (Ej. 3; Pág. 40).

- 3.2.8 "Por su parte, las reivindicaciones dependientes 2 a 11 no mencionan alguna característica que haga nueva a la composición de la reivindicación 1, por lo tanto, tampoco cumplen con lo establecido en el mencionado artículo 16 de la Decisión 486.

- 3.2.9 "Frente a los argumentos de la solicitante es oportuno aclarar que tal y como se explica en el examen de patentabilidad, el documento D1 claramente divulga la secuencia de aminoácidos Lys-Arg-Tyr-Phe-Lys-Leu-Ser-His-Leu-Gln-Met-His-Ser-Arg-Lys-His correspondiente a la misma secuencia identificada como SEQ ID NO: 2 en la solicitud, secuencia que además presenta afinidad por HLA-DRB1 y que ha sido empleada en el método de identificación del péptido VVT1 analizado anteriormente.

IV. OBJETO DEL RECURSO

De acuerdo con los argumentos que expongo a continuación, solicito atentamente a su Despacho lo siguiente:

1. Revocar la Resolución No. **32225** del 28 de mayo de 2013.

2. Conceder el privilegio de patente de invención para **“MÉTODOS PARA ACTIVACIÓN DE CÉLULA T AUXILIAR Y COMPOSICIÓN PARA USARSE EN EL MÉTODO”** a favor de **INTERNATIONAL INSTITUTE OF CANCER IMMUNOLOGY, INC.**

V. PRESENTACIÓN DE UNA SOLICITUD DIVISIONAL Y MODIFICACIÓN DE UNA SOLICITUD EN TRÁMITE

En virtud del Artículo 36 de la Decisión 486 mediante el cual se establece la posibilidad de dividir la solicitud en dos o más fraccionarias, se presenta en esta oportunidad una solicitud divisional, junto con un pliego reivindicatorio conformado por 6 reivindicaciones, donde en la solicitud original se encuentran las reivindicaciones relacionadas con el péptido objeto de la solicitud exclusivamente y en la solicitud divisional las reivindicaciones de método *in vitro* contenidas en el pliego reivindicatorio presentado junto con la respuesta a la acción oficial No. 11489, presentado el 25 de septiembre de 2010.

Teniendo en cuenta que se cumplen con los requerimientos exigidos por el artículo mencionado, se solicita atentamente dar trámite a esta solicitud divisional.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 34 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, donde se establece que la modificación de una solicitud es posible en cualquier momento del trámite mientras no implique una ampliación de la solicitud inicial, me permito presentar un nuevo pliego reivindicatorio conformado por 6 reivindicaciones.

Por lo tanto, los argumentos esgrimidos a continuación con respecto a la patentabilidad de la invención, en los términos del capítulo reivindicatorio modificado, resultan plenamente predicables del capítulo reivindicatorio sobre el cual la patente fue negada. En efecto, la no ampliación de la materia en el nuevo pliego es evidencia suficiente de que el presente recurso controvierte el análisis de patentabilidad efectuado por su Despacho, de tal manera que el presente recurso cumple con los requisitos de ley para su aceptación y trámite.

VI. FUNDAMENTOS DEL RECURSO

Respetuosamente me permito disentir de lo expuesto por ese Despacho en la Resolución objeto del presente recurso, toda vez que la presente solicitud sí cumple con los requerimientos de novedad y nivel inventivo exigidos en la Decisión 486, como se demostrará a continuación:

5.1 La presente solicitud sí tiene novedad

El artículo 16 de la Decisión 486 señala lo siguiente:

Artículo 16.- Una invención es nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica. El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público, por una descripción escrita u oral, por una utilización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida.

Siguiendo entonces los lineamientos de la Jurisprudencia aplicable al análisis de novedad de una solicitud de patente, se considera que cuando las características técnicas esenciales son idénticas a las características de la materia divulgada en un documento del estado de la técnica, puede afectar dicho requerimiento de patentabilidad, en cuyo caso se considera que no tiene novedad. Adicionalmente, se considerará nueva la invención si se encuentra alguna diferencia o un sólo aspecto que no hubiese sido revelado en el documento del arte previo.

Con base en lo anterior, respetuosamente manifestamos nuestro desacuerdo con el análisis llevado a cabo por el Examinador y con las conclusiones del mismo y solicitamos atentamente la reconsideración de las razones por las cuales se objeta la novedad, con base en la siguiente información:

Con respecto a la objeción realizada por el Examinador, amablemente señalamos que las nuevas reivindicaciones, tal como han sido modificadas son nuevas sobre el documento D1. De esta forma, indicamos que el D1 no divulga que una célula T auxiliar a

ser activada se deriva de cualquier sujeto HLA-DRB1*0501-positivo, un sujeto DPB1*0901-positivo o un sujeto HLA-DPB1*0501-positivo. Adicionalmente, D1 no divulga que un sujeto a ser tratado es cualquier sujeto HLA-DRB1*0501-positivo, un sujeto DPB1*0901-positivo o un sujeto HLA-DPB1*0501-positivo.

Por lo tanto, la invención reivindicada que tiene las anteriores limitaciones es nueva sobre el documento D1.

Las invenciones de las reivindicaciones modificadas tienen nivel inventivo así como también novedad.

El péptido reivindicado descrito en las reivindicaciones comprende una secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 2 y consiste de 25 aminoácidos o menos. Una parte (9-10 aminoácidos de longitud) del péptido puede ajustarse a un bolsillo de una molécula HLA. De esta manera, la relación entre tal parte y estructura de un bolsillo de una molécula HLA es estrictamente regulado. Por lo tanto, es muy difícil esperar que, si una cierta parte del péptido se ajusta a un bolsillo de un cierto tipo de molécula HLA, y dicho péptido se ajusta similarmente a bolsillos de otros tipos de moléculas HLA.

Por lo tanto, es inesperado que el péptido descrito en las reivindicaciones puede unirse a cualquier molécula HLA-DRB1*, una molécula HLA-DPB1*0901 y una molécula HLA-DPB1-0501 y que dicho péptido WT1 ejerce efectos notables en cualquier sujeto HLA-DRB1*0501-positivo, un sujeto DPB1*0901-positivo o un sujeto HLA-DPB1*0501-positivo.

Tales propiedades del péptido no son divulgadas en ninguna parte del documento D1, en consecuencia, las invenciones de la presente solicitud de patente son nuevas e inventivas en vista del documento D1 citado.

En consecuencia, los anteriores argumentos presentados, responden claramente las objeciones elevadas por el señor Examinador en la presente resolución de negación, y por lo tanto la invención de la presente solicitud de patente es nueva e inventiva.

Conclusión

El documento D1 no resulta una anterioridad válida capaz de afectar la novedad de la invención de la presente solicitud.

Por todo lo anterior, consideramos que la presente solicitud cumple a cabalidad con los requerimientos de patentabilidad exigidos por la legislación actual, por lo que atentamente solicitamos en consideración lo siguiente:

VII. PETICIÓN

Por todo lo anterior, solicito a ese Despacho lo siguiente:

7.1 Que al considerar las razones precedentes se revoque la decisión contenida en la Resolución No. **32225** del 28 de mayo de 2013, en cuanto resuelve negar el privilegio de patente de invención.

7.2. Que se acepte el nuevo pliego reivindicatorio presentado con este escrito, conformado por 5 reivindicaciones.

7.3. Que se otorgue el privilegio de patente de invención para **“MÉTODOS PARA ACTIVACIÓN DE CÉLULA T AUXILIAR Y COMPOSICIÓN PARA USARSE EN EL MÉTODO”** a favor de **INTERNATIONAL INSTITUTE OF CANCER IMMUNOLOGY, INC.**

VIII. NOMBRE Y DIRECCIÓN

El nombre y la dirección del solicitante recurrente son los siguientes:

INTERNATIONAL INSTITUTE OF CANCER IMMUNOLOGY, INC.

13-9 Enoki-cho,

Suita-shi,

Osaka 5640053,

Japón

IX. ANEXOS

- Formulario de modificaciones en solicitud pendiente
- Recibo por concepto de presentación de modificaciones a las reivindicaciones
- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 5 reivindicaciones
- Solicitud de división de una solicitud en trámite
- Memoria descriptiva de la solicitud divisional
- Pliego reivindicatorio divisional conformado por 6 reivindicaciones
- Recibo por concepto de presentación de solicitud
- Copia del Poder

X. NOTIFICACIONES

Atentamente manifiesto a usted que recibiré notificaciones en la Secretaria de su Despacho o en mi oficina de abogada situada en la Carrera 4ª. No. 72-35, piso 4º, de esta ciudad de Bogotá, D.C.

Señor Superintendente,


LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

C.C. 35.456.344 de Usaquén

T.P.A. No. 23.555

COLO-17075-0841-004-8

COLO-17075-0841-002-2

SGD\SGD\ID-246382\WPC17075

No. M-2013-246382\SGD

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	Espacio reservado para el adhesivo de radicación
---	--

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1. Identificación del Trámite

☐ Error material ☒ Modificación a una Solicitud en trámite

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Registro de Diseño Industrial

☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante

Persona Natural ☐ Persona Jurídica ☒

INTERNATIONAL INSTITUTE OF CANCER IMMUNOLOGY, INC.

Nombre o denominación / Nombre o razón social completa

Nombre representante legal

Tipo de empresa Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Otra ☐

Documento de identificación: ☐ C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ Otro Número _____

Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad
Japón	13-9 Enoki-cho, Suita-shi, Osaka 5640053, Japón	Osaka
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
clientes@cavelier.com	2 11 86 50	3 47 36 11

☐ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:

Apellidos y Nombre De Páez Luz Clemencia	Documento de identificación C.C. 35.456.344	Tarjeta profesional T.P.A. 23.555
---	--	--------------------------------------

Dirección y domicilio	Ciudad	
Carrera 4ª No. 72 –35	Bogotá	
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
cavelier@cavelier.com	2 11 86 50	3 47 36 11

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general

4. Datos del trámite

Corrección:

Expediente No **09.103.858**

Aparece

Debe ser

Modificación:

- ☒ **Modificación al capítulo reivindicatorio.**
Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 5 reivindicaciones con el fin de superar las objeciones hechas por Su Despacho a la presente solicitud de patente y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas.
Respetuosamente manifiesto que a pesar de eliminar materia del pliego reivindicatorio originalmente presentado, mi representada no renuncia a la protección que pueda obtener sobre dicha materia y además se reserva el derecho de presentar una solicitud divisional que la contenga durante el trámite de la presente solicitud, beneficiándose de la fecha de prioridad inicialmente reivindicada.
- ☐ **Modificación al capítulo descriptivo.**
- ☐ **Modificación al resumen.**
- ☐ **Modificación a los dibujos.**

5. Anexos

- ☒ Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación por \$125.000.
- ☐ Poder, si fuere el caso.
- ☒ Documento que contiene las modificaciones o correcciones.
- ☐ Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.

6. Firma

Nombre y apellidos
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ
C.C. 35.456.344 DE Usaquén

Firma

Tarjeta Profesional 23.555

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	Espacio reservado para el adhesivo de radicación
---	--

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
CONVERSIÓN, DIVISIÓN Y FUSIÓN DE SOLICITUDES

1.	Identificación del Trámite
☐	Conversión
☒	División
☐	Fusión
☒	Patente de Invención
☐	Patente de Modelo de Utilidad
☐	Registro de Diseño Industrial
☐	Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2.	Datos del solicitante		
☐	Persona Natural		
☒	Persona Jurídica		
INTERNATIONAL INSTITUTE OF CANCER IMMUNOLOGY, INC.			
Nombre o denominación / Nombre o razón social completa			
Nombre representante legal			
Tipo de empresa	Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Otra ☐		
Documento de identificación:	☐ C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ Otro Número _____		
Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad	
Japón	13-9 Enoki-cho, Suita-shi, Osaka 5640053, Japón	Osaka	
Dirección electrónica		No. Fax	Número telefónico
clientes@cavelier.com		2 11 86 50	3 47 36 11

☐ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:		
Apellidos y Nombre	Documento de identificación	Tarjeta profesional
De Páez Luz Clemencia	C.C. 35.456.344	T.P.A. 23.555
Dirección y domicilio		Ciudad
Carrera 4ª No. 72 –35		Bogotá
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
cavelier@cavelier.com	2 11 86 50	3 47 36 11
En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general		

4. Datos del trámite

CONVERSION

Expediente

De:

A:

DIVISION

Expediente : 09.103.858

De:

A:

FUSION

Expediente

De:

A:

5. Comprobante de Pago No 13-0068325 Fecha : 2013/07/10

6. Anexos

☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación solicitud por \$450.000.

☒ Poder, si fuere el caso con el que se acredita la representación

☒ Documento que contiene la conversión, división o fusión de la solicitud

☐ Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético

7. Firma	
Nombre y apellidos	Firma
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ	
C.C. 35.456.344 DE Usaquén	Tarjeta Profesional 23.555

NOTA: Esta es una solicitud de división de la materia contenida originalmente en la solicitud de patente No. 09.103.858 . La solicitud de división de la materia se hace como consecuencia de las observaciones hechas por ese Despacho y que fueron dadas a conocer al solicitante por medio de la resolución No. 32225 notificado por fijación en lista del 23 de mayo de 2013. Por lo tanto pido que esta solicitud de división de materia sea tratada con el beneficio de presentación de la solicitud original, esto es 23 de septiembre de 2009 y la prioridad que allí se reivindica el 27 de febrero de 2007.

Nota: La copia básica original se encuentra en el expediente No. 09.103.858

REIVINDICACIONES

1.- Un péptido para la activación de una célula T auxiliar mediante la adición de un péptido WT1 a una célula presentadora de antígeno, caracterizado porque el péptido WT1 puede ser seleccionado de:

1) Un péptido que consiste en la los siguientes aminoácidos Lys-Arg-Tyr-Phe-Lys-Leu-Ser-His-Leu-Gln-Met-His-Ser-Arg-Lys-His que corresponde a la SEQ ID NO:2

2) Un péptido que consiste de 25 aminoácidos o menos que conserva la región que corresponde a la secuencia SEQ ID NO:2,

en donde la célula T auxiliar se deriva de cualquier sujeto HLA-DRB1*1501-positivo, HLA-DPB1*0901-positivo o HLA-DPB1*0501-positivo.

2.- El péptido de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizado porque la secuencia SEQ ID No: 2 o la región que comprende SEQ ID NO: 2 contiene una sustitución, una modificación, o una delección en uno o mas aminoácidos.

3.- El péptido de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado además porque la adición del péptido WT1 a las células presentadoras de antígeno se pone en práctica mediante la adición del péptido WT1, la adición de un vector de expresión que comprende el polinucleótido que codifica el péptido WT1 o la adición de una célula que incluye el vector de expresión.

4.- Una composición farmacéutica para el tratamiento o prevención de un cáncer al activar una célula T auxiliar mediante la adición de un péptido WT1 a una célula

presentadora de antígeno, caracterizado porque comprende el péptido WT1 es seleccionado de

- 1) Un péptido que consiste en la los siguientes aminoácidos Lys-Arg-Tyr-Phe-Lys-Leu-Ser-His-Leu-Gln-Met-His-Ser-Arg-Lys-His que corresponde a la SEQ ID NO:2
- 2) Un péptido que consiste de 25 aminoácidos o menos que conserva la región que corresponde a la secuencia SEQ ID NO:2

un portador y un excipiente farmacéuticamente aceptado,

en donde la composición farmacéutica se administra a cualquier sujeto HLA-DRB1*1501-positivo, HLA-DPB1*0901-positivo o HLA-DPB1*0501-positivo.

5.- La composición farmacéutica de acuerdo a la reivindicación 4 caracterizado porque la secuencia SEQ ID No: 2 o la región que comprende SEQ ID No: 2 contiene una sustitución, una modificación, o una deleción en uno o más aminoácidos.

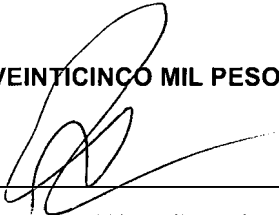
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 13 - 0068317
		Bogotá D.C., Julio 10 de 2013 - 12:14:44

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS					NI 860.041.367
*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	562582716	10/07/2013	10.505.000.00

*** Conceptos Pagados ***				
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1	50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES	823 SOLICITUD MODIFICACIONES CAMBIO SOLICITANTE POR CESION	125.000.00	125.000.00
				\$125.000.00
			=====	

SON: **CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: 

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 09-103858- -00006-0000
Fecha: 2013-07-11 16:24:50 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 412 REPOSPRESRECU Folios: 17

COLO: 57075- 841-002-2.